



ALGARROBO,
DECRETO N°

07 JUN 2023

1477

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
OPEN TERRAZA D SPA, POR LAS RAZONES QUE SE
INDICAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109 de fecha 12.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1384 de fecha 07.06.2023 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de coctel para uso en Programa quiero mi barrio, ceremonia firma de contrato de barrio, a realizarse el día 09 de junio 2023. -
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 142,75% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación y emítase orden de compra al Proveedor OPEN TERRAZA D SPA, Rut N° 77.725.408-1 con domicilio en Barros luco 1658, San Antonio, Región de Valparaíso para que este último preste servicio de coctel para uso en Programa quiero mi barrio, ceremonia firma de contrato de barrio, a realizarse el día 09 de junio 2023.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$ 1.547.750.- (un millón quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-10-014 denominada "Estudio básico, Programa quiero mi barrio" correspondiente al presupuesto año 2023.
- IV. Emítase la orden de compra al proveedor OPEN TERRAZA D SPA, Rut N° 77.725.408-1 con domicilio en Barros luco 1658, San Antonio, Región de Valparaíso.
- V. La Unidad Técnica corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLM/MP/PM/CMVA/OC/cbb
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 07 JUN 2023
FECHA SALIDA: 07 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°